

Bogota D C , 14 de mayo de 2013

Doctor  
**WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA**  
Gerente de Contratacion  
Comite Evaluador  
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-  
Calle 26 N°59 51 Edificio T4 Torre B Piso 2

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No 2013-409 010226 2  
Fecha 14/05/2013 15 42 50 >703  
OEM CONCESIONARIA 4G EUROLAT CENTRO  
Anexos 2 FOLIOS



Ref Invitacion a Precalificar No VJ VE IP 001 2013  
Asunto Solicitud Subsane Experiencia en Inversion

De conformidad con la solicitud recibida por correo electronico el lunes 6 de mayo de 2013 e igualmente publicada en el Secop en la misma fecha con la presente nos permitimos aclarar la experiencia acreditada en inversion bajo el Contrato de Orden No 1, respecto a la emision de bonos realizada por la sociedad concesionaria AUTOPISTA VESPUCIO SUR en el siguiente sentido

Los documentos anexos a la manifestacion de interes especificamente la certificacion que obra a folios 151 y 153 emitida por Santander Investment Chile Ltda, cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 3 5 6 indicado en el oficio de la ANI

Señalo el literal b) del numeral citado

*3 5 6 Para los efectos previstos en el presente acapite de Experiencia en Inversion, se entendera que se ha obtenido la financiacion para el respectivo Proyecto de Infraestructura cuando*

*(a) el o los prestamistas y el deudor hayan suscrito el documento donde consten las obligaciones del credito principalmente monto, tasa plazo, forma de pago y condiciones para los desembolsos y ademas se haya producido al menos el primer desembolso del respectivo credito Se entendera para todos los efectos previstos en esta Invitacion que la fecha del cierre financiero es la fecha de suscripcion del documento donde consten las obligaciones del credito o*

*(b) en el caso de las emisiones de titulos se entendera que se ha obtenido la financiacion cuando se haya colocado la emision en los terminos previstos en el aviso de oferta si es en Colombia o en el offering memorandum o prospecto correspondiente ( )" (Negrillas Nuestras)*

En consecuencia el documento aportado certifica la emision y efectiva colocacion realizada el 11 de noviembre de 2004 de dos subseries de bonos a saber (i) Subserie A1 que comprende 1 000 bonos cuya denominacion es de UF 5 000 cada uno para un total de UF 5 000 000 y (ii) Subserie A2 comprende un bono de UF 500



Por consiguiente consideramos oportuno señalar que con dicha certificación se está acreditando el desembolso de dicha emisión de bonos, más exactamente cuando en los numerales 11 y 12 se menciona que el 11 de noviembre de 2004 se autorizó la utilización de los recursos del endeudamiento otorgado y que a esa fecha se realizó la colocación de la totalidad de la emisión por un valor de UF 5 000 500

En este sentido, se resalta que cuando se menciona en la certificación que fue realizada la "colocación exitosa" de la totalidad de los bonos técnicamente se entiende como la venta y desembolso efectivo de los mismos a la sociedad Concesionaria

No obstante adjuntamos a la presente el documento solicitado por la ANI por medio del cual se reitera que el valor desembolsado el 11 de noviembre de 2004 corresponde al valor equivalente a UF 5 000 500. Es decir, el mismo que aparece como colocado en el literal 12 de la certificación aportada a la Manifestación de Interés

Así las cosas damos por atendido su requerimiento dentro de la oportunidad establecida por el grupo evaluador sin perjuicio de atender cualquier otra solicitud que al respecto surja

Cordialmente

**CAMILO JARAMILLO DORRONSORO**

Apoderado Común

CONCESIONARIA 4G EUROLAT CENTRO

Calle 94 A No 11A 53 Piso 3°

Bogotá D C

Correo Electrónico [andreamagdalena.moya.forero@acciona.es](mailto:andreamagdalena.moya.forero@acciona.es) [iburbano@conalvias.com](mailto:iburbano@conalvias.com)

**LOS SUSCRITOS, FELIPE SOTOMAYOR ROJO Y PABLO URGOITI GONZALEZ-CAREAGA, REPRESENTANTES DE SANTANDER INVESTMENT CHILE LIMITADA, RUT 96 556 210-9**

**CERTIFICAN**

- 1 Que el 14 de diciembre de 2001, la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA AMERICO VESPUCIO SUR, S A** identificada con Rut 96 972 300-K, suscribio el contrato de concesion para el proyecto "**SISTEMA AMERICO VESPUCIO SUR RUTA 78 – AV GRECIA**", con el **Ministerio de Obras Publicas de Chile**
- 2 Que el objeto contractual del contrato mencionado es la **Concesion para la ejecucion, reparacion, conservacion y explotacion de la obra publica fiscal denominada "SISTEMA AMERICO VESPUCIO SUR RUTA 78 – AV GRECIA"**
- 3 Que la participacion porcentual en la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA AMERICO VESPUCIO SUR, S A** en el momento en que tuvo lugar la financiacion (cierre financiero) para cada uno de sus integrantes fue la siguiente

Accionistas Sociedad Concesionaria Vespucio Sur S.A. (S)	Nº de acciones	Porcentaje Propiedad
NECSO Entrecanales Cubiertas Chile S.A	19.998	19.995%
Imarco Chile S.A	19.200	18.000%
Sicov Chile S.A	800	2.000%
Acciona S.A	2	0.005%

- 4 Que **NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS CHILE S A** , hoy **ACCIONA CONCESIONES CHILE, LTDA** hizo parte de la sociedad Concesionaria en el momento en que tuvo lugar la financiacion (cierre financiero)
- 5 Que para efectos de ejecutar el objeto del contrato de concesion, la sociedad concesionaria, durante el ejercicio 2004, completo la financiacion integral articulada en diferentes contratos
- 6 Que uno de los contratos correspondio a la emision y colocacion exitosa de bonos, efectuada 11 de noviembre de 2004
- 7 Que el Banco de Chile fue el Representante de los Tenedores de Bonos

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 18  
 FONDO ROTATORIO US\$ 18  
 CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
 Santiago de Chile 10 MAYO 2013 N° 2450  
 El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA  
 Que el Señor JARA CADOT FELIX que autoriza el  
 presente documento ejercia legalmente en la fecha allí expresada  
 el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO  
 DE RELEVOS CHILE y que la firma y sello que en el documento  
 aparecen como tales son los que usa y acostumbra en sus actos  
 oficiales.  
 El Consulado asume la responsabilidad alguna por el contenido del  
 documento.  
 ADELA MARIA MAESTRE CUELLO  
 Consul General de Colombia

JARA  
 NOTARIO  
 PUBLICO  
 SANTIAGO  
 A Z  
 41° NOTARIA

- 8 Que se emitieron dos subseries de bonos de (Cinco Millones Quinientas Unidades de Fomento)
  - Subserie A-1 comprende 1 000 Bonos de diferentes denominaciones de UF 5 000 cada uno, para un total de UF 5 000 000
  - Subserie A-2 comprende un Bono de UF 500
- 9 Que el 11 de noviembre de 2004 los bonos de la Subserie A-1 se colocaron en el mercado local a traves del agente colocador Santander Investment Chile Ltda a una tasa de colocacion efectiva de 4,59% anual con vencimiento el 15 de diciembre de 2028
- 10 Que el 11 de noviembre de 2004 el bono Subserie A-2 se vendio a XL Capital Assurance Inc a una tasa de colocacion efectiva de 4,59% anual con vencimiento el 15 de diciembre de 2028
- 11 Que el 11 de noviembre de 2004 se autorizo la utilizacion de los recursos del endeudamiento otorgado
- 12 Que a la fecha se ha colocado la totalidad de la emision por un valor de UF 5 000 500 (Cinco Millones Quinientas Unidades de Fomento), es decir, dicho valor fue desembolsado en su totalidad a la Sociedad Concesionaria el 11 de noviembre de 2004
- 13 Que de conformidad con el Contrato de Emision de Bonos por Linea de Titulos, los recursos obtenidos han sido destinados de manera unica y exclusiva para el proyecto de Infraestructura del contrato de concesion
- 14 Que la financiacion no ha sido obtenida para la refinanciacion de obligaciones anteriores

La anterior certificacion se expide por solicitud del interesado a los 7 dias del mes de mayo del año 2013, sin ulterior responsabilidad para Santander Investment Chile Limitada

Felipe Sotomayor Rojo  
 Managing Director  
 Santander Investment Chile Limitada

Pablo Urgoiti Gonzalez Careaga  
 Managing Director  
 Santander Investment Chile Limitada

Nombre Felipe Sotomayor Rojo  
 Cargo Managing Director  
 Telefono (+562) 336 34 33  
 Direccion Bandera N° 140, piso 14  
 E-mail [fsotomay@santander.cl](mailto:fsotomay@santander.cl)

Autorizo las firmas que preceden

Stgo 10 MAY 2013  
 Relaciones Exteriores de SANTIAGO  
 FELIX CADOT  
 NOTARIO PUBLICO  
 41° NOTARIA DE SANTIAGO  
 41° NOTARIA  
 10 MAY 2013  
 MIGUEL REYES VARGAS  
 Oficial de Legalizaciones

Santiago 10 MAY 2013  
 El ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
 Certifica la autenticidad de la firma de  
 don FELIX CADOT  
 Notario Publico de Legalizaciones de Chile